



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2055.

CHIGUAYANTE, 21 OCT 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el Programa de Celebración del Día del Funcionario, sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°2052, de fecha 18 de octubre de 2013; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese la participación de los funcionarios municipales de planta, contrata, a honorarios y código del trabajo, dependientes de nuestro municipio, en las actividades recreativas contempladas en el programa de celebración del día del funcionario municipal, desde el lunes 21 de octubre de 2013 al jueves 24 de octubre de 2013, en horario de 16:00 a 17:33 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

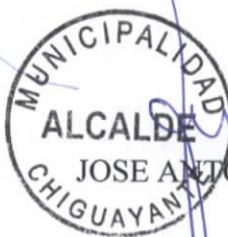


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/HCHN/mpr.

Distribución:

- Alcaldía
- Direcciones Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Archivo



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO.....21 OCT 2013..... HORA.....16:20
PROCEDENCIA.....Personal.....
FIRMA.....[Firma].....2